



DECRETO N° 1420

NEUQUÉN, 24 NOV 2003

El Expediente SEO N° 9198-L-03 referido a la solicitud por parte de la firma LET S.A., y el Decreto N° 0888/03 de aprobación de la metodología de cálculo de redeterminación de precios en el marco del Contrato de Consultoría suscripto oportunamente con el Municipio; y

CONSIDERANDO:

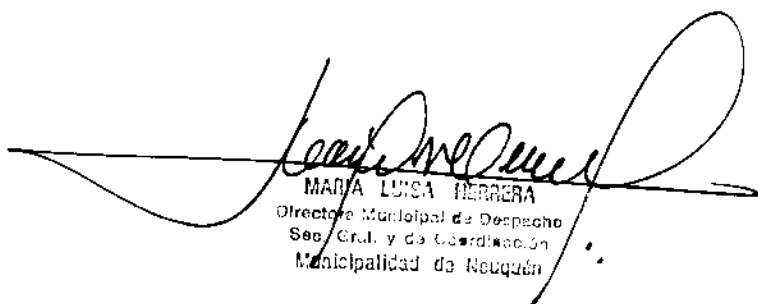
Que mediante la presentación mencionada, se solicita el reconocimiento de la aplicación del Impuesto al Valor Agregado -IVA- al monto acordado en concepto de Mayores Costos de Gastos Reembolsables, aprobado por Decreto N° 0888/03, con fundamento en que, los valores presentados en la Oferta Técnica original no contenían dicho impuesto ya que el mismo se calculó sobre el total integral de la propuesta;

Que, agrega, dichos valores son los que se han tomado como elemento de comparación en el expediente que originó la sanción del Decreto N° 0888/03 y, dado que LET S.A. debe pagar IVA sobre todo monto facturado (Factura "B"), al no agregarlo a la facturación de sus servicios, debe afrontarlo con su propio peculio, lo cual le genera un grave perjuicio;

Que mediante Informe N° 344/03 se expide la Dirección de Auditoría Interna de la Contaduría Municipal, manifestando que, analizadas las actuaciones, se verifica que la redeterminación obrante a fs. 8/12, aprobada por la norma legal mencionada, se realizó en base a los precios contenidos en la propuesta sin haber aplicado, como en la oferta, el IVA, por lo cual, de considerarse el mismo criterio, correspondería su reconocimiento;

Que la Dirección de Presupuesto, por Pase N° 868/03 informa que la Actividad "Conducción y Coordinación", Partida Principal "Servicios Contratados" de la Subsecretaría de Hacienda cuenta con crédito presupuestario para responder al pago del IVA, por un monto de \$ 10.868,13;

Que interviene la Contaduría Municipal, remitiendo las actuaciones a la Dirección Municipal de Despacho a efectos de que se confeccione la norma legal pertinente, atento lo informado por la Subsecretaría de


MARIA LUISA HERRERA
Directora Municipal de Despacho
Sec. Gral. y de Coordinación
Municipalidad de Neuquén

Hacienda a fs.17;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1º) RECONOCER la aplicación del Impuesto al Valor Agregado -IVA- al ----- monto que arrojó la metodología y cálculo de redeterminación de precios realizada en el marco del Contrato de Consultoría para la ejecución del proyecto: **"REESTRUCTURACIÓN ADMINISTRATIVA DE LA MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN"**, suscripto con la firma LET S.A., aprobada por Decreto N° 0888/03, de acuerdo al Informe N° 344/03 de la Dirección de Auditoría Interna de la Contaduría Municipal y lo expuesto en los considerandos del presente.-

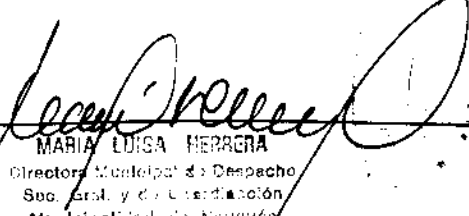
Artículo 2º) AUTORIZAR a la Subsecretaría de Hacienda -Dirección de Tesorería- ----- previa intervención de la Contaduría Municipal, a pagar a la firma LET S.A. la suma de PESOS DIEZ MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y OCHO CON TRECE CENTAVOS (\$ 10.868,13), con cargo a la Actividad "Conducción y Coordinación", Partida Principal "Servicios Contratados" de la Subsecretaría de Hacienda, de acuerdo a lo dispuesto precedentemente.-

Artículo 3º) Por la Secretaría de Economía y Gestión Urbana, notifíquese el ----- presente a la firma LET S.A.-

Artículo 4º) El presente Decreto será refrendado por los señores Secretarios ----- General y de Coordinación a cargo de la Secretaría de Gobierno y Acción Social, y de Economía y Gestión Urbana.-

Artículo 5º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la Direc- ----- ción Centro de Documentación e Información y, oportunamente, **ARCHÍVESE.-**

G.P.-
ES COPIA


MARIA LUISA HERRERA
Directora Municipal de Despacho
Sec. Econ. y de Coordinación
Municipalidad de Neuquén

FDO) QUIROGA
GALLO
FARIZANO.-

Publicación Boletín Oficial
Municipal N° 1 4 4 1
Fecha: 28 / 11 / 03

1 4 2 0 0 3